



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: viernes, 03 de Febrero de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE APERTURA DE NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y DERECHOS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). LINEA ELECTRICA CIFUENTES. EXPEDIENTE: 03.399.001/2111.

BOP-GU-2017 - 244

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y DERECHOS PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). LÍNEA ELÉCTRICA CIFUENTES. EXPEDIENTE: 03.399.001/2111.

BOP-GU-2017 - 245

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA: SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

BOP-GU-2017 - 246

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

BOP-GU-2017 - 247

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, EL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

BOP-GU-2017 - 248

AYUNTAMIENTO DE YEBES

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

BOP-GU-2017 - 249

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE BAR MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 250

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

BOP-GU-2017 - 251

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

BOP-GU-2017 - 252

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017

BOP-GU-2017 - 253

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

BOP-GU-2017 - 254

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 255

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017

BOP-GU-2017 - 256

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

BOP-GU-2017 - 257

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE GUADALAJARA

NOTIFICACION DE SENTENCIA A ENFOCADOS NOVELA, S.L. AUTOS DESPIDO 396-16-E

BOP-GU-2017 - 258



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE APERTURA DE NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y DERECHOS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). LINEA ELECTRICA CIFUENTES. EXPEDIENTE: 03.399.001/2111.

244

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el Anexo II, las obras de abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de Guadalajara. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Así mismo, el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, declara la urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos afectados por las obras de Abastecimiento a la futura Mancomunidad aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara).

Con fecha 8 de marzo de 2006 se cierra, mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo, el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Con motivo de obtener la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a la fase de línea eléctrica del citado Proyecto, con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Anuncio de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se sometió a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras.

En dicho Anuncio, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede igualmente a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos al objeto de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva, iniciándose dicha convocatoria el 20 de junio de 2016 para los titulares de bienes y derechos en el término municipal de Cifuentes (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de



Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, el citado Anuncio es remitido para su publicación, al Boletín Oficial del Estado, al Boletín Oficial de la Provincia donde radican los bienes objeto de expropiación, en este caso Guadalajara, y a dos periódicos locales.

Las publicaciones aparecen editadas el 25 de mayo de 2016 en el BOE nº 126, y en el BOP de Guadalajara y en los periódicos "La Nueva Alcarria" y "La Razón", el 10 de junio de 2016.

Ante la falta de la debida antelación en la publicación del Anuncio de Información Pública en el BOP de Guadalajara y en los citados periódicos, que conlleva un incumplimiento del plazo referido de quince días del trámite de información pública respecto a la convocatoria prevista para el día 20 de junio de 2016, conforme establece el artículo 48 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar un nuevo trámite de información pública respecto a la relación de los bienes y derechos convocados a levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el citado día.

Por todo ello, se abre un nuevo trámite de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones del presente Anuncio, para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente y en relación a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haber incurrido en un error en el procedimiento legalmente establecido respecto al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación señaladas para el día 20 de junio de 2016, se ha resuelto realizar una nueva convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados que fueron citados para ese día 20 de junio de 2016, al objeto de un nuevo levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva. Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cifuentes (o en el local que a tal efecto designe dicho organismo) el día 27 de marzo de 2017.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente referenciados, se dará cuenta



del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Guadalajara. Además, podrá consultarse el citado anuncio con la relación de bienes y derechos referida en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 - Madrid, y en su página web (www.chtajo.es).

La publicación tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

EXPOTE	Pol	Par	TITULAR	Nº Poste	EXP	SER	OT	FECHA	HORA
ANEXO: RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)". LÍNEA ELÉCTRICA CIFUENTES. Expediente: 03.399.001/2111									
T.M. DE CIFUENTES									
EX15/04-00/0001	1043801WL31145		AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	783	1254	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0002	22	44	FRANCISCO GIL BASILIO ANGEL DE	0	0	11	63	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0003	22	45	DIAZ LLORENTE MERCEDES	0	0	121	227	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0004	22	46	DIAZ MARTIN JOSEFA	0	0	97	259	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0005	22	47	MARTINEZ DEL MONTE JOSE	1	5	103	312	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0006	22	48	AMO ARROYO MARIA ANGELES DEL SANZ HIGES PEDRO	0	0	239	540	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0007	22	49	ATANCE RODRIGO DANIELA RAMOS,LOSA DIAZ NICASIO	0	0	656	979	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0008	22	50	GARCIA MARTIN RAFAEL	0	0	17	45	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0010	23	30	MORENO COSTERO JOSE M	0	0	0	23	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0011	23	32	LOPEZ PALAFOX SANTIAGO	0	0	62	187	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0012	23	35	AREVALO GARCIA MARIA JESUS,MORENO GARCIA FLORENTINO	0	0	471	786	27/03/2017	12:30
EX15/04-00/0013	23	36	GARCIA MARTINEZ EUSEBIO HEREDEROS DE	0	0	186	286	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0014	23	37	PALAFOX NIETO QUINTIN PEDRO	0	0	245	496	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0015	23	38	GARRIDO VELASCO JACINTO	1	5	106	289	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0016	23	39	GARCIA LOSA M PILAR	0	0	176	423	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0017	23	40	PALAFOX NIETO QUINTIN PEDRO	0	0	12	83	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0018	23	45	LOSA DIAZ NICASIO	1	20	844	1701	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0019	23	52	OCHAITA OCHAITA PABLO	0	0	23	73	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0020	23	53	AREVALO GARCIA M ISABEL,AREVALO GARCIA MARIA JESUS,AREVALO GARCIA ANGEL,AREVALO GARCIA CARMELO,AREVALO GARCIA JOSE LUIS	1	5	297	759	27/03/2017	12:30
EX15/04-00/0021	23	54	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	372	687	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0022	23	55	DIAZ VICENTE AURORA	0	0	420	627	27/03/2017	12:30
EX15/04-00/0023	23	58	GARCIA LOPE M ANGELES	0	0	263	505	27/03/2017	12:30
EX15/04-00/0024	23	112	LOSA BLANCO MARIANO	0	0	211	379	27/03/2017	13:00
EX15/04-00/0025	23	113	LOSA LOPEZ DIONISIO	0	0	41	88	27/03/2017	13:00
EX15/04-00/0026	23	114	HIGES RODRIGO LIDIA	0	0	167	260	27/03/2017	13:00
EX15/04-00/0027	23	115	MARIGIL LOPEZ JUAN JOSE	0	0	191	282	27/03/2017	13:00
EX15/04-00/0028	23	116	MARIGIL PEREZ FLORIAN RAMON HEREDEROS DE	0	0	169	271	27/03/2017	13:30
EX15/04-00/0029	23	117	MARIGIL PEREZ FLORA	0	0	108	192	27/03/2017	13:30
EX15/04-00/0030	23	118	MARTINEZ DIAZ ANDRES	0	0	72	139	27/03/2017	13:30



EX15/04-00/0032	23	121	CANO OÑATE ADORACION	1	5	213	582	27/03/2017	13:30
EX15/04-00/0033	23	122	CASTILLO LOPEZ CARLOS MANUEL DEL CASTILLO LOPEZ RAUL,CASTILLO LOPEZ VICTOR DEL,LOPEZ CANO ANGEL,LOPEZ CANO BLANCA,LOPEZ CANO MARIA JESUS	0	0	189	478	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0035	23	142	ATANCE RODRIGO DANIELA RAMOS,LOSA DIAZ NICASIO	0	0	80	127	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0036	23	143	GARRIDO VELASCO JACINTO	0	0	146	244	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0038	23	145	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	144	356	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0039	23	147	LOPE GUERRA CARLOS,LOPE GUERRA JESUS ANGEL,LOPE GUERRA M LUTGARDA,LOPE GUERRA PABLO	1	5	251	642	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0040	23	148	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	3	51	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0041	23	149	LOSA DIAZ JOSEFA	0	0	98	206	27/03/2017	14:00
EX15/04-00/0042	23	150	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	330	564	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0043	23	151	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	87	123	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0044	23	152	RUIZ HERRAIZ FE	0	0	70	108	27/03/2017	14:00
EX15/04-00/0045	23	153	GALAN TENORIO JUAN	0	0	153	245	27/03/2017	14:00
EX15/04-00/0046	23	154	ARBETETA JUANIS JESUS	0	0	104	170	27/03/2017	14:30
EX15/04-00/0047	23	157	LOSA DIAZ NICASIO	0	0	90	146	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0048	23	158	MALLEN VICENTE MARIA CARMEN	0	0	34	88	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0051	23	189	DIAZ ARBETETA MARIA	0	0	150	216	27/03/2017	14:30
EX15/04-00/0053	23	191	LOSA DIAZ JOSEFA	1	5	244	652	27/03/2017	14:00
EX15/04-00/0056	23	208	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	128	274	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0058	23	210	PALAFIX NIETO QUINTIN PEDRO	0	0	93	174	27/03/2017	11:30
EX15/04-00/0066	23	349	LOPEZ PALAFOX SANTIAGO	0	0	228	442	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0069	23	381	ATANCE RODRIGO DANIELA RAMOS,LOSA DIAZ NICASIO	0	0	156	246	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0077	23	459	LOPE GUERRA JESUS ANGEL,LOPE GUERRA CARLOS,LOPE GUERRA M LUTGARDA,LOPE GUERRA PABLO	0	0	653	1078	27/03/2017	10:30
EX15/04-00/0080	23	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	31	69	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0081	23	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	31	76	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0083	23	9004	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	282	505	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0085	23	9007	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	84	165	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0087	23	9010	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	43	103	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0088	23	9011	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	38	61	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0092	25	5	MORENO COSTERO JOSE M	0	0	76	147	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0097	25	11	GARCIA LOSA M PILAR	0	0	73	152	27/03/2017	12:00
EX15/04-00/0119	1	426	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	3156	6720	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0121	1	524	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	2334	4824	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0124	1	1117	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	3	15	3987	8643	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0125	1	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	246	366	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0126	1	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	60	86	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0127	1	9005	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	12	99	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0142	2	1104	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	1	8	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0143	2	1257	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	2	15	1009	2312	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0144	2	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	22	74	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0167	3	117	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	169	339	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0179	3	817	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	1822	4168	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0180	3	827	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	4	20	6788	14304	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0181	3	830	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	568	998	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0182	3	834	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	414	1005	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0186	6	1112	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	2	10	1814	3578	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0187	6	1114	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	1328	3127	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0188	6	1154	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	2	10	3592	6611	27/03/2017	11:00
EX15/04-00/0189	6	1156	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	412	749	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0190	6	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	80	124	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0191	6	9006	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	44	73	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0192	6	9007	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	56	92	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0199	1	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	30	51	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0200	1	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	33	64	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0236	12	32	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	28	155	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0286	12	552	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	161	338	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0335	14	262	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	179	573	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0358	14	379	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	259	411	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0360	14	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	45	62	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0361	3	379	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	6	30	9935	19312	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0362	3	387	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	3	15	1900	3852	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0363	3	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	60	102	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0364	3	9007	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	46	70	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0366	4	1178	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	4	20	6586	11776	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0367	4	1278	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	1	5	1288	2567	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0368	4	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	158	223	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0369	4	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	27	73	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0379	5	1269	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	84	190	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0380	5	1272	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	2	10	929	1906	27/03/2017	10:00
EX15/04-00/0385	5	9005	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES	0	0	50	82	27/03/2017	10:00

Madrid, a 26 de enero de 2017, EL PRESIDENTE DE CH DEL TAJO, D. Miguel Antolín Martínez



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y DERECHOS PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). LÍNEA ELÉCTRICA CIFUENTES. EXPEDIENTE: 03.399.001/2111.

245

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el Anexo II, las obras de abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de Guadalajara. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Así mismo, el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, declara la urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos afectados por las obras de Abastecimiento a la futura Mancomunidad aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara).

Con fecha 8 de marzo de 2006 se cierra, mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo, el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Con motivo de obtener la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a la fase de línea eléctrica del citado Proyecto, con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Anuncio de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se sometió a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras.

En dicho Anuncio, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede igualmente a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos al objeto de levantamiento de Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, a las de ocupación definitiva, iniciándose dicha convocatoria el 20 de junio de 2016 para los titulares de bienes y derechos en el término municipal de Cifuentes (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de



Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, el citado Anuncio es remitido para su publicación, al Boletín Oficial del Estado, al Boletín Oficial de la Provincia donde radican los bienes objeto de expropiación, en este caso Guadalajara, y a dos periódicos locales.

La publicación se realiza el 25 de mayo de 2016 en el BOE nº 126, y en el BOP de Guadalajara y en los periódicos "La Nueva Alcarria" y "La Razón", se realiza el 10 de junio de 2016.

Ante la falta de la debida antelación en la publicación del Anuncio de Información Pública en el BOP de Guadalajara y en los citados periódicos, que conlleva un incumplimiento del plazo referido de quince días del trámite de información pública respecto a la convocatoria prevista para los días 21, 22, 23 y 27 de junio de 2016, conforme establece el artículo 48 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar dicho acto, mediante la apertura de un nuevo trámite de información pública respecto a la relación de los bienes y derechos convocados para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Por todo ello, procede abrir un nuevo trámite de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones del presente Anuncio, para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en un diario en la provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 - Madrid, y en su página web (www.chtajo.es), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados, se dará vista a los interesados, para que, si a su derecho conviene, se personen en el Ayuntamiento de Cifuentes (o en el local que dicho organismo designe para tal efecto) los días 28 y 29 de marzo de 2017, en horario de 10:00 a 13:30 horas.



ANEXO: RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)". LÍNEA ELÉCTRICA CIFUENTES. Expediente: 03.399.001/2111							
EXPEDIENTE	Pol	Par	TITULAR	Nº Poste	EXPROP	SERV	OT
T.M. DE CIFUENTES							
EX15/04-00/0009	22	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	451	747
EX15/04-00/0031	23	119	MACOX CIFONTINA SL	0	0	87	186
EX15/04-00/0034	23	136	MACOX CIFONTINA SL	0	0	8	32
EX15/04-00/0037	23	144	MARTIN LOSA M SOLEDAD	0	0	94	194
EX15/04-00/0049	23	186	MACOX CIFONTINA SL	0	0	207	423
EX15/04-00/0050	23	188	DIAZ GARCIA JOSE	0	0	306	505
EX15/04-00/0052	23	190	HIGES GARCIA BERNABE HEREDEROS DE	0	0	27	93
EX15/04-00/0054	23	192	DIAZ GARCIA JOSE	0	0	143	350
EX15/04-00/0055	23	207	FRANCISCO GIL CESAREO DE	0	0	219	556
EX15/04-00/0057	23	209	RODRIGO SALMERON LUIS JAVIER	2	10	907	2151
EX15/04-00/0059	23	233	MARTINEZ GILOLMO JESUS;MARTINEZ GILOLMO JOSE ANGEL	0	0	742	1249
EX15/04-00/0060	23	236	MARTINEZ GILOLMO JESUS;MARTINEZ GILOLMO JOSE ANGEL	0	0	11	77
EX15/04-00/0061	23	237	MARTINEZ GILOLMO JESUS;MARTINEZ GILOLMO JOSE ANGEL	1	5	614	1219
EX15/04-00/0062	23	238	MARTINEZ GILOLMO JESUS;MARTINEZ GILOLMO JOSE ANGEL	0	0	2	32
EX15/04-00/0063	23	240	MARTINEZ GILOLMO JESUS;MARTINEZ GILOLMO JOSE ANGEL	0	0	246	471
EX15/04-00/0064	23	337	SOCIEDAD DE BALDIOS DE CIFUENTES	1	5	289	819
EX15/04-00/0065	23	348	CERRATO RECUERO MONTSERRAT	0	0	545	959
EX15/04-00/0067	23	378	CAPARROS GARCIA JUAN I	0	0	132	365
EX15/04-00/0068	23	380	PEREZ MELGUIZO PABLO	2	10	1022	2043
EX15/04-00/0070	23	411	GARCIA GARRIDO JESUS	0	0	62	125
EX15/04-00/0071	23	412	HERNANDO GARCIA MARIA JESUS	0	0	255	533
EX15/04-00/0072	23	413	ESCRIBANO MORALES M FATIMA	1	5	217	464
EX15/04-00/0073	23	414	CABELLOS ALONSO RAUL	0	0	268	424
EX15/04-00/0074	23	454	PALAFIX BATANERO PEDRO JESUS	0	0	27	56
EX15/04-00/0075	23	455	PALAFIX BATANERO PEDRO JESUS	0	0	123	157
EX15/04-00/0076	23	458	NIETO RODRIGO JUSTO	0	0	48	127
EX15/04-00/0078	23	460	GARCIA GARRIDO JESUS	1	5	350	687
EX15/04-00/0079	23	464	PALAFIX NIETO GABRIEL FAUSTINO	0	0	294	432
EX15/04-00/0082	23	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	69	145
EX15/04-00/0084	23	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	351	496
EX15/04-00/0086	23	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	170	251
EX15/04-00/0089	23	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	126	202
EX15/04-00/0090	25	3	GIL CALVO MARIA;RODRIGO SALMERON LUIS JAVIER	1	5	79	221



EX15/04-00/0091	25	4	RODRIGO RAMIREZ ELENA	0	0	88	194
EX15/04-00/0093	25	6	BATANERO DIAZ SL	0	0	87	152
EX15/04-00/0094	25	7	DIAZ ARBETETA MILAGROS	0	0	114	190
EX15/04-00/0095	25	9	PALAFX NIETO GABRIEL FAUSTINO	0	0	34	62
EX15/04-00/0096	25	10	MARTINEZ PASCUAL DIONISIA HILARIA	0	0	60	116
EX15/04-00/0098	25	13	SOL PEREZ FRANCISCO DEL HEREDEROS DE	0	0	75	176
EX15/04-00/0099	25	14	MARTIN LOSA ADOLFO; MARTIN LOSA M SOLEDAD	1	20	108	274
EX15/04-00/0100	25	393	TOMAS GARCIMARTINEZ JULIA	0	0	41	73
EX15/04-00/0101	1	341	ABAD HERRAIZ CARMEN	0	0	10	72
EX15/04-00/0102	1	342	ABAD ESCRIBANO JOSE	0	0	272	378
EX15/04-00/0103	1	346	ESCRIBANO MORANCHEL ANTONIO HEREDEROS DE	0	0	370	817
EX15/04-00/0104	1	347	MORALES NAVARRO RUPERTO	0	0	80	245
EX15/04-00/0105	1	348	ESCRIBANO MARTINEZ MARIA TERESA; ESCRIBANO MARTINEZ MA ISABEL; ESCRIBANO MARTINEZ ANGEL; ESCRIBANO MARTINEZ AGUSTINA	0	0	0	21
EX15/04-00/0106	1	350	PALAFX BATANERO PEDRO JESUS	0	0	41	136
EX15/04-00/0107	1	357	ABAD HERRAIZ CARMEN	1	5	135	442
EX15/04-00/0108	1	360	MARCO LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	0	0	216	438
EX15/04-00/0109	1	361	MARCO ESCRIBANO MILAGROS	0	0	95	145
EX15/04-00/0110	1	362	ESCRIBANO CABALLERO JOSE ANTONIO	0	0	181	244
EX15/04-00/0111	1	363	ESCRIBANO ESCRIBANO MARIA ISABEL	0	0	278	357
EX15/04-00/0112	1	364	GUILLEN GARCIA FRANCISCO JAVIER; GUILLEN GARCIA JORGE; GUILLEN GARCIA SUSANA	0	0	250	423
EX15/04-00/0113	1	365	MORALES NAVARRO RUPERTO	0	0	86	170
EX15/04-00/0114	1	366	HERNANDEZ DEL HOYO ISABEL	0	0	61	127
EX15/04-00/0115	1	367	MATEO GARCIA CIRILO HEREDEROS DE	1	5	294	628
EX15/04-00/0116	1	368	ESCRIBANO MORANCHEL ANTONIO HEREDEROS DE	0	0	216	429
EX15/04-00/0117	1	370	LOPEZ MORANCHEL MATILDE	0	0	89	151
EX15/04-00/0118	1	375	ESCRIBANO TABERNER PEDRO	0	0	105	163
EX15/04-00/0120	1	523	MORALES NAVARRO RUPERTO	0	0	866	1287
EX15/04-00/0122	1	526	HERRAIZ DOMINGO CONSUELO	0	0	216	296
EX15/04-00/0123	1	1111	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	608	907
EX15/04-00/0128	2	1048	MORANCHEL HUGUET CARMEN	0	0	339	416
EX15/04-00/0129	2	1049	DIEZ LOPEZ ROSARIO	0	0	228	377
EX15/04-00/0130	2	1050	MARCO LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	0	0	63	103
EX15/04-00/0131	2	1051	MORANCHEL LOPEZ M JESUS ROSARIO	0	0	44	79
EX15/04-00/0132	2	1052	FRAILE HERNANDEZ JUAN	0	0	50	91
EX15/04-00/0133	2	1053	FUENTE ROCA AGAPITO	0	0	56	102
EX15/04-00/0134	2	1056	MARCOS RIBALDA AGUSTIN	0	0	205	333
EX15/04-00/0135	2	1057	HERNANDEZ LOPEZ MERCEDES	0	0	57	171
EX15/04-00/0136	2	1068	GARCIA DOMINGO CONCEPCION; VISO GARCIA JOSE ANTONIO	0	0	374	566



EX15/04-00/0137	2	1070	GARCIA ALDEA VALENTINA HEREDEROS DE	0	0	44	65
EX15/04-00/0138	2	1071	ALDEA GOIGOECHEA VICENTA	0	0	30	54
EX15/04-00/0139	2	1072	LOPEZ MARTINEZ CONCEPCION;LOPEZ MARTINEZ FLORENTINO	0	0	34	70
EX15/04-00/0140	2	1074	HERNANDEZ MIRANDA M CARMEN	0	0	21	85
EX15/04-00/0141	2	1085	MORALES NAVARRO RUPERTO	0	0	244	479
EX15/04-00/0145	3	70	GIL ORTIZ NICOLASA HEREDEROS DE	0	0	0	45
EX15/04-00/0146	3	73	GIL ORTIZ NICOLASA HEREDEROS DE	0	0	583	1036
EX15/04-00/0147	3	81	VIANA GARCIA JUSTA	0	0	70	121
EX15/04-00/0148	3	82	ESCRIBANO HERRAIZ JOSE HEREDEROS DE	0	0	82	104
EX15/04-00/0149	3	83	MIRANDA HERRAIZ ISAAC	0	0	98	129
EX15/04-00/0150	3	84	MORANCHEL ESCRIBANO FLORA HEREDEROS DE	0	0	90	137
EX15/04-00/0151	3	85	RIVALDA HERRAIZ AMBROSIO	0	0	62	99
EX15/04-00/0152	3	86	HERNANDEZ LOPEZ SAGRARIO	0	0	60	84
EX15/04-00/0153	3	88	ALVARO MILLAN ANA M;ALVARO MILLAN JUAN;ALVARO MILLAN LAUREANO;ALVARO MILLAN M ISABEL;ALVARO MILLAN ANASTASIO HEREDEROS DE	0	0	168	327
EX15/04-00/0154	3	89	FUENTE ROCA AGAPITO	0	0	60	124
EX15/04-00/0155	3	90	RIVALDA HERRAIZ AMBROSIO	0	0	55	124
EX15/04-00/0156	3	91	MARCO LOPEZ MARIA	0	0	57	140
EX15/04-00/0157	3	92	BENITO GALIANO SEGUNDO	0	0	72	200
EX15/04-00/0158	3	94	ROMO RODRIGO ESPERANZA	0	0	32	114
EX15/04-00/0159	3	95	ESCRIBANO MORANCHEL ANA MARIA	0	0	0	61
EX15/04-00/0160	3	96	ESCRIBANO MORANCHEL ANA MARIA	0	0	52	163
EX15/04-00/0161	3	97	ROMO RODRIGO ESPERANZA	0	0	36	118
EX15/04-00/0162	3	104	LOPEZ MORANCHEL MATILDE	1	5	30	137
EX15/04-00/0163	3	105	NEVOT PEREZ M GERTRUDIS	0	0	31	121
EX15/04-00/0164	3	106	MENCIA ROMO ALEJANDRA	0	0	48	163
EX15/04-00/0165	3	107	VIANA LOPEZ M ROSA	0	0	56	161
EX15/04-00/0166	3	116	ESCRIBANO MORANCHEL M ANGELES HEREDEROS DE	0	0	102	248
EX15/04-00/0168	3	118	ESCRIBANO MORANCHEL ANA MARIA	0	0	169	288
EX15/04-00/0169	3	122	MARCO ESCRIBANO MILAGROS	0	0	36	88
EX15/04-00/0170	3	133	GARCIA ALDEA ALEJANDRA	0	0	1	14
EX15/04-00/0171	3	134	ALVARO HERNANDEZ ANDRES;ALVARO HERNANDEZ FRANCISCA;ALVARO HERNANDEZ JOSE LUIS HEREDEROS DE	0	0	127	193
EX15/04-00/0172	3	135	ALVARO MILLAN ANA M;ALVARO MILLAN JUAN;ALVARO MILLAN LAUREANO;ALVARO MILLAN M ISABEL;ALVARO MILLAN ANASTASIO HEREDEROS DE	0	0	249	399
EX15/04-00/0173	3	136	MORANCHEL MIRANDA JUANA HEREDEROS DE	0	0	138	227
EX15/04-00/0174	3	137	ESCRIBANO MORANCHEL M ANGELES HEREDEROS DE	0	0	9	60
EX15/04-00/0175	3	248	ESCRIBANO MORANCHEL EUGENIO	0	0	340	452
EX15/04-00/0176	3	566	ESCRIBANO ESCRIBANO MAXIMO	0	0	435	588



EX15/04-00/0177	3	567	ESCRIBANO MORANCHEL ANTONIO HEREDEROS DE	0	0	29	76
EX15/04-00/0178	3	569	ESCRIBANO TABERNER ANTONIO	0	0	573	846
EX15/04-00/0183	3	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	125	187
EX15/04-00/0184	3	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	34	74
EX15/04-00/0185	6	1046	ESCRIBANO ESCRIBANO MARIA ISABEL	0	0	181	304
EX15/04-00/0193	509	15588	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	1	20	82	195
EX15/04-00/0194	1	1	ASENJO CAMPOS JUANA HEREDEROS DE	0	0	112	206
EX15/04-00/0195	1	3	MELGUIZO PALAFOX JESUS	0	0	21	249
EX15/04-00/0196	1	4	FUENTE ESTEBAN ALEJANDRO DE LA	0	0	159	387
EX15/04-00/0197	1	6	MELGUIZO ESTEBAN LUIS JULIAN	1	5	200	346
EX15/04-00/0198	1	7	MARTINEZ TABERNERO MARCELINA	0	0	160	458
EX15/04-00/0201	2	100	MARTIN CAMPOS EMILIO	0	0	66	121
EX15/04-00/0202	2	102	RECUERO CANALEJAS REGINO	0	0	44	76
EX15/04-00/0203	2	103	MARTINEZ PEREZ JUAN J; MARTINEZ PEREZ MODESTO; MARTINEZ PEREZ RUFINO	0	0	48	80
EX15/04-00/0204	2	105	ASENJO CAMPOS TOMAS	0	0	61	98
EX15/04-00/0205	2	106	PEÑA VILLAVERDE MARCELINA	0	0	57	87
EX15/04-00/0206	2	107	MELGUIZO RECUERO ALEJANDRO; MELGUIZO RECUERO AMPARO; MELQUIZO RECHERO CARMEN	0	0	82	119
EX15/04-00/0207	2	110	ASENJO CAMPOS ANDRES	0	0	129	191
EX15/04-00/0208	2	114	GALLEGO CAMPOS ROSARIO HEREDEROS DE	0	0	351	626
EX15/04-00/0209	2	116	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	1	5	150	474
EX15/04-00/0210	2	117	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	140	329
EX15/04-00/0211	2	162	MARTIN CAMPOS MARIA	0	0	283	433
EX15/04-00/0212	2	164	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	243	455
EX15/04-00/0213	2	165	GARCIA DE LA FUENTE PILAR	0	0	179	268
EX15/04-00/0214	2	166	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	38	92
EX15/04-00/0215	2	168	RECUERO CANALEJAS REGINO	0	0	329	515
EX15/04-00/0216	2	169	FUENTE RIBALDA JULIAN DE LA	0	0	228	479
EX15/04-00/0218	2	189	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	10	99
EX15/04-00/0219	2	200	CANALEJAS COSTERO ANTONIO; CANALEJAS COSTERO EMILIA; CANALEJAS COSTERO JUANA; CANALEJAS COSTERO LUIS TOMAS; CANALEJAS COSTERO M CARMEN; CANALEJAS COSTERO MANUELA	0	0	243	345
EX15/04-00/0220	2	201	CAMPOS PEREZ MILAGROS	0	0	17	37
EX15/04-00/0221	2	205	ESTEBAN MELGUIZO ELEUTERIO	0	0	193	306
EX15/04-00/0222	2	262	GARCIA ESTEBAN ROSARIO; GARCIA DE LA FUENTE SANTIAGO; GARCIA FUENTE CELIA; FUENTE RIBALDA SAGRARIO DE LA; GARCIA DE LA FUENTE ABEL; GARCIA DE LA FUENTE M SAGRARIO	0	0	6	13
EX15/04-00/0223	2	276	MARTINEZ RODRIGUEZ LEONA HEREDEROS DE	0	0	389	980
EX15/04-00/0224	2	278	MELQUIZO PEREZ ELENA PAZ	0	0	52	231



EX15/04-00/0225	2	279	MARTINEZ ESTEBAN CESAREA PILAR; MARTINEZ ESTEBAN JESUS; MARTINEZ ESTEBAN MARIANO	0	0	502	812
EX15/04-00/0226	2	280	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA; RECUERO MARTINEZ CONSUELO	0	0	0	51
EX15/04-00/0227	2	281	MORACHO MARTIN JOSE LUIS	0	0	118	222
EX15/04-00/0228	2	288	ESTEBAN PUENTE ANGELES	0	0	433	581
EX15/04-00/0229	2	289	MARTINEZ ESTEBAN MARIANO	0	0	245	312
EX15/04-00/0230	2	290	MARTINEZ MARTIN JOAQUIN	0	0	253	345
EX15/04-00/0231	2	293	MARTINEZ PALAFOX ANGEL; MARTINEZ PALAFOX FELIX SANTIAGO; MARTINEZ PALAFOX MARIA CARMEN; MARTINEZ PALAFOX ROSA MARIA	0	0	406	941
EX15/04-00/0232	2	549	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 ; GALLEGO LOPEZ LUIS; ESTEBAN CAMPOS SEBASTIANA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA RAFAELA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA SEBASTIANA HEREDEROS DE ; FUENTE CAMPOS ALEJANDRO; MARTINEZ RODRIGUEZ AURELIO	3	15	1758	3672
EX15/04-00/0233	2	553	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 ; GALLEGO LOPEZ LUIS; ESTEBAN CAMPOS SEBASTIANA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA RAFAELA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA SEBASTIANA HEREDEROS DE ; FUENTE CAMPOS ALEJANDRO; MARTINEZ RODRIGUEZ AURELIO	1	5	477	956
EX15/04-00/0234	2	554	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 ; GALLEGO LOPEZ LUIS; ESTEBAN CAMPOS SEBASTIANA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA RAFAELA HEREDEROS DE ; ESTEBAN GARCIA SEBASTIANA HEREDEROS DE ; FUENTE CAMPOS ALEJANDRO; MARTINEZ RODRIGUEZ AURELIO	2	10	2627	5401
EX15/04-00/0235	2	9002	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	31	65
EX15/04-00/0237	12	230	PERIE GARCIA LUCIO	0	0	53	110
EX15/04-00/0238	12	233	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	226	370
EX15/04-00/0239	12	234	ESTEBAN GARCIA MARIANO	0	0	356	545
EX15/04-00/0240	12	235	GARCIA DE LA FUENTE ALEJANDRO	0	0	245	386
EX15/04-00/0241	12	236	CAMPOS PEREZ MARIA NIEVES HEREDEROS DE	0	0	166	244
EX15/04-00/0242	12	237	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	88	154
EX15/04-00/0243	12	238	GALAN FERNANDEZ RAQUEL; RECUERO GALAN JUAN CARLOS; RECUERO GALAN MANUEL; RECUERO GALAN OSCAR	0	0	2	39
EX15/04-00/0244	12	241	ESTEBAN GARCIA MARIANO	0	0	275	730
EX15/04-00/0245	12	242	PEREZ MELGUIZO PABLO	0	0	13	46
EX15/04-00/0248	12	251	MARTIN CAMPOS EMILIO	0	0	142	176
EX15/04-00/0250	12	253	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	20	52
EX15/04-00/0254	12	263	MARTIN CAMPOS MARIA	0	0	153	215
EX15/04-00/0255	12	264	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	35	80
EX15/04-00/0263	12	303	PEÑA VILLAVARDE MARCELINA	1	5	37	172
EX15/04-00/0264	12	304	GARCIA DE LA FUENTE PILAR	0	0	0	63
EX15/04-00/0266	12	329	MARTIN CAMPOS EMILIO	0	0	121	297



EX15/04-00/0271	12	339	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	119	184
EX15/04-00/0273	12	341	MARTINEZ PALAFOX ANGEL; MARTINEZ PALAFOX FELIX SANTIAGO; MARTINEZ PALAFOX MARIA CARMEN; MARTINEZ PALAFOX ROSA MARIA	0	0	274	444
EX15/04-00/0276	12	448	ASENJO CAMPOS ANDRES	0	0	157	319
EX15/04-00/0277	12	530	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	86	248
EX15/04-00/0278	12	531	MARTINEZ PALAFOX ANGEL; MARTINEZ PALAFOX FELIX SANTIAGO; MARTINEZ PALAFOX MARIA CARMEN; MARTINEZ PALAFOX ROSA MARIA	0	0	409	588
EX15/04-00/0280	12	534	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	304	708
EX15/04-00/0282	12	536	PEÑA VILLAVERDE MARCELINA	0	0	105	190
EX15/04-00/0294	12	600	MELGUIZO RECUERO ALEJANDRO	0	0	246	343
EX15/04-00/0297	12	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	0	0	170	462
EX15/04-00/0299	13	101	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	1	16
EX15/04-00/0301	13	103	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	87	139
EX15/04-00/0302	13	104	FUENTE ESTEBAN PILAR	0	0	179	282
EX15/04-00/0304	13	108	GARCIA FUENTE JESUS	0	0	85	222
EX15/04-00/0306	13	145	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	6	27
EX15/04-00/0307	13	146	GARCIA ESTEBAN ROSARIO; GARCIA DE LA FUENTE SANTIAGO; GARCIA FUENTE CELIA; FUENTE RIBALDA SAGRARIO DE LA; GARCIA DE LA FUENTE ABEL; GARCIA DE LA FUENTE M SAGRARIO	0	0	288	585
EX15/04-00/0309	13	149	TORRENT GUASP JOSE ANDRES HEREDEROS DE	0	0	279	507
EX15/04-00/0310	13	151	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	385	589
EX15/04-00/0311	13	152	FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA	0	0	43	86
EX15/04-00/0312	13	9001	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	206	324
EX15/04-00/0314	14	41	MELGUIZO PALAFOX JESUS	0	0	62	100
EX15/04-00/0317	14	44	MELGUIZO PALAFOX JESUS	0	0	382	503
EX15/04-00/0324	14	239	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	206	523
EX15/04-00/0329	14	244	MARTINEZ MARTIN JOAQUIN	0	0	73	123
EX15/04-00/0330	14	248	MARTINEZ ESTEBAN JESUS; FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL DE LA; MARTINEZ ESTEBAN MARIANO	0	0	405	572
EX15/04-00/0333	14	260	CANALEJAS COSTERO ANTONIO; CANALEJAS COSTERO EMILIA; CANALEJAS COSTERO JUANA; CANALEJAS COSTERO LUIS TOMAS; CANALEJAS COSTERO M CARMEN; CANALEJAS COSTERO MANUELA	0	0	153	319
EX15/04-00/0334	14	261	RECUERO CANALEJAS REGINO	1	5	135	412
EX15/04-00/0336	14	263	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	314	656
EX15/04-00/0338	14	282	MARTIN CAMPOS MARIA	0	0	219	604
EX15/04-00/0340	14	284	GARCIA ESTEBAN ROSARIO; GARCIA DE LA FUENTE SANTIAGO; GARCIA FUENTE CELIA; FUENTE RIBALDA SAGRARIO DE LA; GARCIA DE LA FUENTE ABEL; GARCIA DE LA FUENTE M SAGRARIO	0	0	202	275
EX15/04-00/0341	14	285	MARTINEZ ESTEBAN JESUS	0	0	187	238



EX15/04-00/0346	14	290	MARTINEZ ESTEBAN JESUS	0	0	0	253
EX15/04-00/0347	14	291	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	1	5	496	835
EX15/04-00/0351	14	321	CANALEJAS COSTERO ANTONIO; CANALEJAS COSTERO EMILIA; CANALEJAS COSTERO JUANA; CANALEJAS COSTERO M TOMAS; CANALEJAS COSTERO M CARMEN; CANALEJAS COSTERO MANUELA	0	0	59	110
EX15/04-00/0355	14	325	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN	0	0	48	125
EX15/04-00/0376	5	548	GARCIA MAYOR FRANCISCO HEREDEROS DE	0	0	228	302
EX15/04-00/0377	5	549	CARRASCOSA MORANCHEL FELIPA HEREDEROS DE	0	0	18	121
EX15/04-00/0378	5	550	MAYOR LAINA VICENTE	0	0	266	407
EX15/04-00/0383	5	1292	MARTINEZ MARTINEZ ASUNCION	0	0	25	69
EX15/04-00/0384	5	9002	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	0	0	65	112

Madrid, a 26 de enero de 2017, PRESIDENTE DE CH DEL TAJO, D. Miguel Antolín Martínez

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA: SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

246

De conformidad con el informe suscrito por el Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio de Recaudación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Economía y Hacienda, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2016; el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, por veinticuatro (24) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico del municipio de OREA (ampliación de la delegación), con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:



Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
OREA (204)	Ya Delegadas	Delegadas	Ya Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se ha adherido el Ayuntamiento de la referida entidad local, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL”.

Guadalajara, 27 de enero de 2017. LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Ana Cristina Guarinos López



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

247

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentelencina a 1 de febrero de 2017. EL ALCALDE Santos López Tabernero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, EL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

248

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30.01.2017, el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	625.800,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	810.274,37
3	GASTOS FINANCIEROS	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.908,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.544.983,32
6	INVERSIONES REALES	150.016,68
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	150.016,68
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.695.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	705.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.470,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	436.883,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	491.418,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.227,93
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.699.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.331,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	139.331,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.838.331,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Fontanar, a 31 de enero de 2017. EL ALCALDE Fdo.: Víctor San Vidal Martínez.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017 PLANTILLA DE PERSONAL.

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	AI	1				1		
Administración General									
Administrativo	1	C1		1					
Alguacil	1	E	1					1	
Administración Especial. Subescala Técnica.									
Arquitecto	1	AI				1			
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.									
Operario de Servicios Múltiples	1	C2	1						
Total personal funcionario	5								
PERSONAL EVENTUAL									
Asesor/Personal de confianza	1	--		1					
Total personal eventual	1								



PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
PLAZA	NÚMERO	JORNADA	
Administrativo	1	completa	
Auxiliar Administrativo	1	completa	
Auxiliar Vivienda Tutelada	3	completa	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	completa	
Bibliotecaria	1	75%	
Encargado de Pabellón polideportivo	1	completa	
Monitor deportivo	1	completa	
Monitor de Ludoteca	1	37,5%	
Total	10		
PERSONAL LABORAL CONVENIO PRAS			
PLAZA	NÚMERO	JORNADA	VACANTE
Educadora de familia	1	completa	
Auxiliar administrativo PRAS	1	completa	
Total	2		

En Fontanar, a 31 de enero de 2017. EL ALCALDE Fdo.: Víctor San Vidal Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

249

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2017 correspondiente a las plazas por promoción interna que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	PLAZO SOLICITUD
A	A1	Técnico	2	Técnico Superior	20 días
C	C1	Administrativo	2	Administrativo	20 días



PERSONAL LABORAL:

			N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	PLAZO SOLICITUD
Ayudante	De Servicios Múltiples		1	Ayudante de Servicios Múltiples	20 días

En Yeves, a 20 de enero de 2017. EL ALCALDE.- José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE BAR MUNICIPAL

250

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeaveruelo
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría-Intervención
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficina Municipal
 - 2) Domicilio: Plaza de San Juan nº 1
 - 3) Localidad y código postal: Valdeaveruelo 19174 (Guadalajara)
 - 4) Teléfono: 949339351
 - 5) Correo electrónico: información@valdeaveruelo.com



6) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.valdeaveruelo.es>

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: La establecida en el Pliego para participar en la licitación.

d) Número de expediente: 16/2017

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: administrativo especial

b) Descripción: Explotación de local municipal con destino a Bar-cafetería

c) Duración: 2 años

d) Admisión de prórroga: Si, máximo dos anualidades

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 7.612,32 euros, I.V.A. excluido (dos años)

5. Garantías exigidas.

Provisional: No.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación: Presencial y telemática.

c) Lugar de presentación:

1). Dependencia y Horario: Registro General del Ayuntamiento o por los medios señalados en el Pliego. Horario de atención al público de 9 a 14 horas.

2). Domicilio: Plaza de San Juan nº 1

3). Localidad y código postal: Valdeaveruelo 19174

4). Dirección electrónica: <http://valdeaveruelo.sedelectronica.es>

d) Admisión de variantes: No

8. Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario

10. Composición de la Mesa de contratación: La establecida en el Reglamento Orgánico Municipal.

En Valdeaveruelo, a 27 de enero de 2017, El Alcalde. Alberto Cortés Gómez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

251

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.

Efectuada publicación del anuncio de Aprobación definitiva de Modificación Puntual del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de Torremocha del Pinar en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 30 de enero de 2017, número de anuncio 194, a continuación se publica Plano de Ordenación de la Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano nº1 incluyendo el cambio de clasificación de la parcela ubicada en el Camino de Molina nº2 de Torremocha del Pinar con referencia catastral 19341A009000070000KF, y que complementa al anuncio de referencia.

Torremocha del Pinar a 30 de enero de 2017. El Alcalde. J.Daniel Muñoz Martínez



NUEVO LIMITE DE SUELO URBANO GRAFADO CONFORME AL PLANO DE LAS NORMAAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DE TORREBUENCHA DEL PUEBLO EN GUADALAJARA. APROBADAS DEFINITIVAMENTE EN 17/12/87

Aprobado definitivamente
23 MAYO 2016
Consejo Municipal de Planeamiento





AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

252

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos urbanos, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Monasterio, a 28 de Diciembre de 2016. La Alcaldesa: Fdo.: María Victoria Delgado Gómez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017

253

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Monasterio, a 28 de Diciembre de 2016. La Alcaldesa: Fdo.: María Victoria Delgado Gómez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

254

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mohernando en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

No habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado cuerpo legal, se publica como anexo a este anuncio, texto íntegro de la modificación acordada.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mohernando, a 24 de enero de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Sebastián H. Timón Hontiveros

ANEXO



TEXTO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

Por la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, quedan redactados los artículos modificados en los siguientes términos:

«Artículo 2º. Tipos Impositivos.

1. *El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,72%.*
2. *El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,75%.*

Artículo 4º. Bonificación por domiciliación bancaria de deudas tributarias de vencimiento periódico (recibos).

Se establece una bonificación del 3% de la cuota líquida a favor de aquellos sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera.»

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

255

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general para el ejercicio de 2.017 en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2.017, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo en dicha Dependencia, la reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes y dejando constancia que, caso de no formularse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Horche, a 2 de febrero de 2017. El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017**256**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 (concesión de crédito extraordinario para gastos con financiación afectada y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo), aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2.017 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Horche a 2 de febrero de 2.017, El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.**257**

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.



B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2- Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación anual es de 330.578,51 euros, más 69.421,49 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

Hasta las 14:00 horas del día 8 de marzo de 2017.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

9.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea

Día 26 de enero de 2017.

Guadalajara 31 de enero de 2017, EL ALCALDE-PRESIDENTE

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE GUADALAJARA

NOTIFICACION DE SENTENCIA A ENFOCADOS NOVELA, S.L. AUTOS
DESPIDO 396-16-E**258**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900 Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1 NIG: 19130 44 4 2016 0000851 Modelo: GU0090

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000396 /2016-E

Procedimiento origen: /Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: YESSICA GARCIA SANCHEZ ABOGADO/A: MARÍA BLAS
DOMINGUEZ

DEMANDADO/S D/ña: ENFOCADOS NOVELA SL, FOGASA , LETRADO DE FOGASA ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000396 /2016 de este
Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª YESSICA GARCIA SANCHEZ contra
ENFOCADOS NOVELA SL, FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente
SENTENCIA, cuyo fallo dice:

"F A L L O

Que estimando en parte la demanda origen de las presentes actuaciones,
promovida por Dª YÉSSICA GARCÍA SÁNCHEZ frente a ENFOCADOS NOVELA S.L y
con intervención del FOGASA sobre Despido y Cantidad:



- Declaro la improcedencia del despido de D^a YÉSSICA GARCÍA SÁNCHEZ y en consecuencia debo condenar y condeno a ENFOCADOS NOVELA S.L a estar y pasar por esta declaración, y a que indemnice a la actora en la suma de 2.401,25 euros.

- Estimando la reclamación de conceptos salariales, condeno a ENFOCADOS NOVELA S.L a abonar a la actora la suma de 8.092,58 euros, más el 10% anual en concepto de intereses por la mora, respecto de los conceptos salariales y el interés legal del dinero respecto de los conceptos no salariales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss de la LRJS. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178/0000/61/0396/16, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma: Dña. María Aránzazu Espejo-Saavedra López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N^o2 de Guadalajara”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENFOCADOS NOVELA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA